

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 392-2019-UNTELS**  
Villa El Salvador, 22 de octubre de 2019



VISTO:

El Proveído N° 1972-2019-UNTELS-CO-P de fecha 22 de octubre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelva: **DECLARAR la SEPARACIÓN TEMPORAL** de cuatro (04) estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, seis (06) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, once (11) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, ocho (08) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, efectiva para los Semestres Académicos 2019-II y 2020-I, conforme al Dictamen N° 029-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 16 de octubre de 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con fecha 08 de julio de 2014, se promulga la Ley N° 30220- Ley Universitaria, la misma que precisa:

"La desaprobación de una misma materia por tres veces da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo.

Lo dispuesto en el párrafo precedente no impide que el Estatuto de la Universidad contemple la separación automática y definitiva por la desaprobación de una materia por tercera vez" (artículo 102);

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 201-2017-UNTELS de fecha 31 de agosto de 2017, se aprobó el Reglamento Académico de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, que en su artículo 164° precisa:

"La desaprobación de una misma materia por tres veces consecutivas o alternas da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un año de la universidad. Al término de este plazo solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar regularmente a sus estudios en el semestre siguiente. Si desaprueba por cuarta vez procede su retiro definitivo de la universidad";

Que, según Dictamen N° 029-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 16 de octubre de 2019, el Coordinador de Estudios Generales, **DECLARA la Separación Temporal** de los siguientes alumnos:

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**  
DIOS BLANCO VICTOR ALEJANDRO, código de matrícula n° 2017220029

... /// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 392-2019-UNTELS

FERNANDEZ MOREYRA ABRAHAM MOISES, código de matrícula n° 2016200080  
ORMEA SCHMIDT ROSA ALICIA, código de matrícula n° 2016200155  
VALLETTA CANO AXEL GIUNAYCKER, código de matrícula n° 2017210191

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL**

CACERES ANGELES ANGEL MARTIN, código de matrícula n° 1815011571  
CRISTOBAL ESCOBAR MARIA ROSARIO, código de matrícula n° 2016200061  
FIGUEROA ESPINOZA ALEX ALFREDO, código de matrícula n° 2017230493  
GUTIERREZ QUISPE RICHARD, código de matrícula n° 1815011342  
MORE FIGUEROA GABRIEL ARMANDO, código de matrícula n° 2017110516  
TITO ESPIRITU AXCEL JOSE JHEFERSON, código de matrícula n° 1815011540

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

ARANGO SANCHEZ MELANIE ALESSANDRA, código de matrícula n° 2016100160  
CARDENAS BELAHONIA JUVITZA ABIGAIL, código de matrícula n° 2017210540  
CHAVEZ CRUZ JHAMIR JOSUE, código de matrícula n° 1813010928  
COSME HERNANDEZ CARLOS DANIEL, código de matrícula n° 2017210385  
HUASACCA MENA MIKHAIL FRANK, código de matrícula n° 2017140057  
LOPEZ LIMA JEAN POOL CESAR, código de matrícula n° 1813011661  
ORTEGA LOZANO JUAN JOSE, código de matrícula n° 2015100684  
RODAS CHOQUE RICHARD EMERSON, código de matrícula n° 2017210134  
ROJAS ZEVALLOS EDDY ADRIAN, código de matrícula n° 2017100262  
SOTERO HUAMANI DANIEL ALEXANDER, código de matrícula n° 2017230137  
ZEVALLOS CACERES PIERO ALONSO, código de matrícula n° 2017230451

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES**

CERECEDA RODRIGUEZ MARIO JESUS, código de matrícula n° 2016200045  
CONDORI FLORES FERNANDO, código de matrícula n° 2017210515  
FLORES ALIAGA WALTER HERSSON, código de matrícula n° 1811010987  
HILASACA CARDENAS NAHOMY BRITTANY, código de matrícula n° 2017110290  
LOPEZ RUIZ DENIS FABIAN, código de matrícula n° 1811011525  
MORRANDA YLLANES IVAN RICARDO, código de matrícula n° 2016200147  
OGOSI RUA JHOAN ROLAND, código de matrícula n° 2017230573  
PASTACIOS HUAMANI CARLOS EDUARDO, código de matrícula n° 2017230612

**ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA**

ROMERO ATANACIO DANTE GALINDO, código de matrícula n° 2014101062  
SANTI RODRIGUEZ LUIS DIEGO, código de matrícula n° 2017230456, para los Semestres Académicos 2019-II y 2020-I;

Que, mediante Proveído N° 840-2019-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 21 de octubre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del Dictamen N° 029-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG, de fecha 16 de octubre de 2019, que declara la Separación Temporal de cuatro (04) estudiantes de la Carrera Profesional de Administración de Empresas, seis (06) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, once (11) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería de Sistemas, ocho (08) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, y dos (02) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, efectiva para los Semestres Académicos 2019-II y 2020-I,

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR la SEPARACIÓN TEMPORAL de los alumnos:**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS**

DIOS BLANCO VICTOR ALEJANDRO, código de matrícula n° 2017220029

... /// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 392-2019-UNTELS

FERNANDEZ MORI YKA ABRAHAM MOISLS, código de matrícula n° 2016200089

ORMEA SCHINDT ROSA ALICIA, código de matrícula n° 2016200155

VALLTIA CANO AXTI GUINAYCKER, código de matrícula n° 2017210191

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL

CACERES ANGLLES ANGEL MARTIN, código de matrícula n° 1815011571

CRISTOBAL ESCOBAR MARIA ROSARIO, código de matrícula n° 2016200061

FIGUEROA ESPINOZA ALEX ALFREDO, código de matrícula n° 2017230493

GUTIERREZ QUISPES RICHARD, código de matrícula n° 1815011347

MORE FIGUEROA GABRIEL ARMANDO, código de matrícula n° 2017110516

HUO ESPINOSA AXCHI JOSE HIRSON, código de matrícula n° 1815011540

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

ARANGO SANCHEZ MILANIL ALESSANDRA, código de matrícula n° 2016100160

CARDENAS BFLAHONIA JUVITZA ABIGAIL, código de matrícula n° 2017210540

CHAVLZ CRUZ JHAMIR JOSUE, código de matrícula n° 1813010928

COSME HERNANDEZ CARLOS DANIEL, código de matrícula n° 2017210385

HUASACCA MENA MIKHAIL FRANK, código de matrícula n° 2017140057

LOPEZ HIMA JEAN POOL CESAR, código de matrícula n° 1813011661

ORTEGA LOZANO JUAN JOSE, código de matrícula n° 2015100684

RODAS CHOQUE RICHARD EMERSON, código de matrícula n° 2017210134

ROJAS ZEVALLOS EDDY ADRIAN, código de matrícula n° 2017100262

SOTERO HUAMANI DANIEL ALEXANDER, código de matrícula n° 2017230137

ZEVALLOS CACERES PIERO ALONSO, código de matrícula n° 2017230451

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

CRECEDA RODRIGUEZ MARIO JESUS, código de matrícula n° 2016200045

CONDORI FLORES FERNANDO, código de matrícula n° 2017210515

FLORES ALIAGA WALTER HERSON, código de matrícula n° 1811010987

HILASACA CARDENAS NAHOMY BRITANY, código de matrícula n° 2017110290

LOPEZ RUIZ DENIS FABIAN, código de matrícula n° 1811011525

MIRANDA YLIANES IVAN RICARDO, código de matrícula n° 2016200147

OGOSI RUA JHOAN ROJAND, código de matrícula n° 2017230573

PALACIOS HUAMANI CARLOS EDUARDO, código de matrícula n° 2017230617

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

ROMERO ATANACIO DANIEL GALINDO, código de matrícula n° 2014101062

SANTI RODRIGUEZ LUIS DIEGO, código de matrícula n° 2017230456, para los Semestres Académicos 2019 II y 2020 I;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Coordinador de Estudios Generales, Escuela Profesional de Administración de Empresas, Escuela Profesional Ingeniería Ambiental, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica Telecomunicaciones, Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica y a la Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



DR. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO  
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR  
Secretario General (e)

